

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	CERTIFICADO DE ESTATUTO PERSONAL (PROHIBICIONES, EMBARGOS, DEMANDAS, INSOLVENCIAS E INTERDICIONES) - REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Descripción</b>	Certificación que emite el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en la que constan las prohibiciones de enajenar, embargos o demandas que pudiera tener una persona respecto de sus bienes, en determinada parroquia o parroquias del cantón, según sea el caso. También consta de la certificación las insolvencias e interdicciones que le pudieran afectar.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Pueden acceder personas naturales o jurídicas, ecuatorianos o extranjeros, que deseen las prohibiciones de enajenar, embargos o demandas que pudiera tener una persona respecto de sus bienes, en determinada parroquia o parroquias dentro del Cantón Quito.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de Estatuto Personal</li> </ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conocer los nombres y apellidos o razón social de quien desea consultar.</li> <li>2. Identificación de la parroquia en la que se encuentra ubicado el Bien Inmueble</li> </ol>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acceder por la opción <b>"Ir al trámite en línea"</b>.</li> <li>2. Acceder al sistema con usuario y contraseña.</li> <li>3. Escoger la opción: <b>"Certificado de Estatuto personal"</b>.</li> <li>4. Llenar la información solicitada en el formulario:</li> </ol> <p><b>SECCIÓN 1 PROPIETARIO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingresar la parroquia en la que se encuentra el bien inmueble.</li> <li>• Seleccionar de la lista desplegable, el tipo de persona, sobre la cual se emita la certificación.</li> <li>• Ingresar el número de cédula o Registro Único de Contribuyentes (RUC) y para extranjera, ingresar el pasaporte.</li> </ul> <p><b>SECCIÓN 2 PROPÓSITO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el campo "Certificado requerido para",.- Seleccionar de la lista desplegable el motivo para el cual requiere solicitar el Certificado.</li> <li>• En el campo "Institución que solicita el certificado".- Seleccionar de la lista desplegable la institución que le solicita la certificación.</li> </ul> <p><b>SECCIÓN 3 REVISIÓN Y ENVÍO DE LA PETICIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Validar la información cargada, activar <b>"Acepto las condiciones"</b> y <b>"Enviar petición"</b>.</li> <li>• Ingresar los datos requeridos para la orden de pago y acceder al botón <b>"Generar proforma"</b>.</li> </ul> <ol style="list-style-type: none"> <li>6. Recibir correo de notificación (correo registrado), con el número de "título de crédito" o consultar en el sistema del Registro de la Propiedad (SIREIQ) con usuario y clave, en la opción "mis trámites"</li> <li>7. Realizar el pago con el número del título de crédito, mediante tarjeta de crédito o débito, en las ventanillas</li> </ol>

de las instituciones financieras que tienen convenio con el Municipio (Banco de Pichincha, Banco de Pacífico, Banco Internacional, Banco Bolivariano, Servipagos) o a través de la banca móvil de instituciones financieras.

8. Recibir correo electrónico (correo registrado) el certificado, o descargar el documento ingresando al sistema del Registro de la Propiedad (SIREIQ), con usuario y clave en la opción de "Consultar Certificado".

**Nota:** Para mayor información del proceso del trámite ingresar al siguiente link <https://www.registrodelapropiedadquito.gob.ec/tramites.html#estatuto>

**Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite tiene un costo de \$7,00 por solicitante.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

**EN LÍNEA:**

Trámite en línea habilitado las 24 horas, La respuesta será emitida por las dependencias municipales en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 8h00 y las 16h30.

**PRESENCIAL:**

Asesoría a grupos vulnerables (persona de la tercera edad, mujeres embarazadas y personas con discapacidad) de 08:00 a 16:00 en las oficinas del Registro de la Propiedad: Av. Amazonas N31-181 y Mariana de Jesús.

Base Legal

- [Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos](#). Art. Art 7 y Art. 9.
- [Ley de Registro / GADDMQ](#). Art. Art. 1 literal b); Art. 11 literales e), f).

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Registro de la Propiedad  
**Correo Electrónico:** registro.propiedad@quito.gob.ec  
**Teléfono:** Contact Center Municipal: 1800 510 510 opción 4

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	8	177
2025	05	6	141
2025	04	2	163
2025	03	1	128
2025	02	1	132
2025	01	3	106
2024	12	0	106
2024	11	0	168
2024	10	2	101
2024	09	3	109
2024	08	3	140
2024	07	0	139

